ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MEMORANDO
30 de diciembre de 2022

PARA: **ALEXANDER OSORIO PAEZ**
Profesional Especializado - DCCEE

DE: **CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA**
Subsecretario de Acceso y Permanecía

ASUNTO: Designación Supervisión de Contratos de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 4146220, CO1.PCCNTR.4155718 y CO1.PCCNTR.4146223.

Reciba un cordial saludo.

De manera atenta le comunico que a partir de la fecha ha sido designado como Supervisor de los contratos que se describen a continuación:

N°	TIPO CONTRATO	N° DE CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	PROYECTO
1	Consultoría (Interventoría)	CO1.PCCNTR.4146220	2022	CONSORCIO INTERVENTORIA COLEGIOS	INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.
2	Consultoría (Interventoría)	CO1.PCCNTR.4155718	2022	CONSORCIO TIG I	
3	Consultoría (Interventoría)	CO1.PCCNTR.4146223	2022	CONSORCIO INTERCAPITAL 2022	

Por lo anterior, de manera atenta solicito ejercer la labor de supervisión con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículos 83 a 86 "*Supervisión e Interventoría Contractual*", y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la SED.

Los documentos de los citados contratos se encuentran publicados en la plataforma transaccional del Secop II para lo de su competencia.

Por último es necesario recordar que de conformidad con el artículo 13 del Manual de Supervisión e Interventoría de la SED, numeral 4, "*La designación de supervisor y funcionario de apoyo es de obligatoria aceptación. En el evento de existir inhabilidad, prohibición, incompatibilidad o conflicto de intereses para no ejercer dicha labor, lo deberá manifestar de manera inmediata al ordenador del gasto quien analizará los motivos expuestos y en caso de aceptarlos, procederá a efectuar de inmediato una nueva designación*".

Esta designación deberá ser publicada por el nuevo supervisor en SECOP II dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la fecha del presente, así como todos los documentos relacionados con la ejecución contractual.

Sin otro particular,

CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Subsecretario de Acceso y Permanencia

Vo. Bno.: Ing. Luis Antonio Pinzón Parra - Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Revisó: Juan Enrique Ortega Forero – Abogado DCCEE

Proyectó: Karen Rivera – Contratista de Apoyo a la Gestión DCCEE